



UTEM
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Teléfonos
Fax Casilla

Rut 70.729.100-1

ORDEN DE COMPRA N° 322

CASA CENTRAL 20/05/2022

N° Chilecompra

Pago 30 DIAS FECHA FACTURA

Monto	%	Fecha Pago	Días
17.950.311	100,00	19/06/2022	30

Moneda \$ Fecha Conversión
 Valor Conversión Fecha de Entrega 20/05/2022
 Lugar de Entrega
 Observación REF 165452
 TRANSPARENCIA PÚBLICA
 MSI 5487

Señor(es) GRUPO DIFLO ARQUITECTURA Y DISEÑO
 R.U.T 76192990-9
 Dirección SAN SEBASTIAN 2750, OF 902
 Fono Fax
 Mail
 Ciudad LAS CONDES

Sirva(n)se Remitir a la Orden de la
UTEM

N°	Producto	Unidad Medida	Cantidad	Precio	Monto Descuento	Monto Recargo	Monto Impuesto	Monto Total
1	REPARACION	SERVICIO	1,00	15.084.295,00	0	0	2.866.016	17.950.311
OBSERVACION : REPARACIONES OBRAS LINEA DE GAS CASINO – CAMPUS MACUL UTEM								
SOLICITADO POR GUSTAVO MANRIQUEZ SOLER								
TOTAL FINAL								17.950.311

Solicitudes Asociadas

Año	Número	Sede	Tipo	Centro de Responsabilidad
2022	400	CASA CENTRAL	COMPRA	1070642 C. OPERACIONAL SERVICIOS GENERALES Y MANTENCIÓN SEDE MACUL

Distribución Presupuestaria

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
1070642 C. OPERACIONAL SERVICIOS GENERALES Y MAN	12269.14CONTRATACION DE ESTUDIOS Y SERVICIOS	17.950.311
Total		17.950.311

Mercadería puesta en: _____				FACTURAR EN 3 EJEMPLARES INDICANDO EL N° DE ESTA ORDEN DE COMPRA. LA MERCADERIA DEBE CORRESPONDER A CALIDADES Y CARACTERISTICAS ESTIPULADAS.	
Margarita Olguín Cavieres Firmado digitalmente por Margarita Olguín Cavieres Fecha: 2022.05.20 17:04:03 -0400	Gustavo Andres Manriquez Soler Firmado digitalmente por Gustavo Andres Manriquez Soler Fecha: 2022 05 20 17 50 51 -0400	Rodrigo Geldes Requena Firmado digitalmente por Rodrigo Geldes Requena Fecha: 2022 05 23 17 13 12 -0400		Firmado digitalmente por Leonardo Gatica Villarroel Fecha: 2022 05 23 18:10:47 -0400	
CONFEC. POR	JEFE ABASTEC.	DIRECTOR ADM.	VICERRECTOR ADM. Y FIN.	RECTOR	

Original : Proveedor Copia : Adquisiciones

**COMPROBANTE COMPROMISO PRESUPUESTARIO****REF. N° 165452**

AÑO: 2022	PERÍODO: 5	SEDE : CASA CENTRAL	N° : 6489	FECHA : 20/05/2022
Origen Cbte.: BIENES Y SUMINISTROS	Operación : SOLICITUD DE COMPRA	Identificación: PROVEEDOR 887990637-3 GRUPO DIFLO ARQUITECTURA Y DIS		
Documento: SOLICITUD DE COMPRA	N° Docto : 400	Fecha Docto: 20/05/2022		
Glosa :	Movimiento Presupuestario de Solicitud de Compra.			
Responsable : REYES BAEZA PAMELA CAROLINA	Estado: Comprometido			

Centro Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Tipo Docto.	N° Docto.	Fecha	Monto CP
1070642 C OPERACIONAL SERVICIOS GENER	12269 14 CONTRATACION DE ESTUDIOS Y SERVICIOS	SOLICITUD DE COMPRA	400	20/05/2022	17 950 311
Totales :					17.950.311

**Pamela
Carolina
Reyes
Baeza** Firmado
digitalmente por
Pamela Carolina
Reyes Baeza
Fecha:
2022.05.20
16:21:27 -04'00'

D.J. (330)

SANTIAGO, 18 MAYO 2022

RESOLUCION N° 01356 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; en el Memorándum N°177 emitido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones con fecha 09 de mayo de 2022; en la Resolución Exenta N°03284 de fecha 29 de noviembre de 2019; en el Informe Obras Línea de Gas Casino – Campus Macul - UTEM emitido por el Jefe del Departamento Obras y Servicios Generales; en la disponibilidad presupuestaria N°88 de fecha 02 de mayo de 2022, y; correo electrónico enviado por el Jefe de Obras y SSGG con fecha 18 de mayo de 2022:

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en el año 2021 por cuatro años en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio. Su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

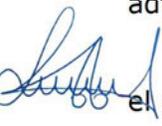
2.- Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 19.886 establece como regla general la contratación a través del proceso de licitación pública cuando no proceda hacerlo mediante Convenio Marco. De igual manera, prescribe que, en casos fundados, las entidades podrán realizar sus procesos a través de licitación privada o contratación directa en conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y el Artículo 10 del Reglamento.

 **3.-** Que por su parte, la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, en su título II sobre normas comunes a las Universidades del Estado, párrafo 3° de la gestión administrativa y financiera, dispuso en su artículo 38 que **"Las Universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley N°19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto.**

En estos casos, las universidades del Estado deberán establecer por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, los procedimientos internos que permitan resguardar la publicidad, la

transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones y contratación de servicios”.

4- Que, mediante el Memorándum N°177, de fecha 09 de mayo de 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, se solicitó la emisión de una Resolución de Adjudicación mediante la cual se busca adquirir los servicios de Obras de Reparación de la Línea de Gas para el casino ubicado en el Campus Macul de la Universidad Tecnológica Metropolitana por una fuga de gas advertida por un persistente olor a gas dentro de la biblioteca de Macul.

 5.- Que, dicho lo anterior, y en estudio de la procedencia de la causal establecida en el artículo 38 de la Ley N°21.094 para la contratación del servicio señalado en el considerando que precede, el primer requisito general para la invocación de esta causal de trato directo consiste en **“...se requiera la adquisición de bienes y/o contratar servicios necesarios para implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión, o de vinculación con el medio”.**

Este requisito se verifica en cuanto el suministro de gas que nutre al Campus Macul de la UTEM es un insumo esencial para el óptimo funcionamiento del Casino de dichas dependencias, lo que a su vez repercute en todas las actividades que se desarrollan en el Campus. Lo mismo se debe decir respecto a la reparación del ducto de gas existente y de la construcción del nuevo que se propone, en cuanto a velar por la salud e integridad física de la comunidad universitaria, eliminando cualquier eventual riesgo que pudiera surgir de ello. De esta manera, y conforme a lo informado por el Jefe del Departamento de Obras y SSGG, en las dependencias del Casino se preparan y ponen a disposición de la comunidad universitaria toda clase de alimentos fríos y calientes, siendo la entrega de estos últimos la que se ha detenido totalmente con ocasión de la fuga de gas detectada. Acorde a lo señalado, el casino en cuestión no se encuentra operativo en su totalidad, en cuanto, ante dicha falta de suministro de gas, se ha suspendido la entrega de alimentos calientes de la JUNAEB. Esto significó que los requerimientos alimenticios de estudiantes, funcionarios y cuerpo académico ha sido cubierto parcialmente mediante el ofrecimiento de alimentos fríos y no perecibles. Lo anterior a puesto en peligro el cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento N°977/96, actualizado al año 2021, que establece las condiciones sanitarias a las que deberá ceñirse la producción, importación, elaboración, envase, almacenamiento, distribución y venta de alimentos para uso humano, así como las condiciones en que deberá efectuarse la publicidad de los mismos, con el objeto de proteger la salud y nutrición de la población y garantizar el suministro de productos sanos e inocuos.

A lo anterior se agrega que la línea de gas a intervenir se encuentra dentro de las dependencias de la Biblioteca de dicho campus, afectando así a la comunidad universitaria por el uso constante de las instalaciones y la gran cantidad de material inflamable existente, el que a su vez es susceptible de generar posibles incendios e intoxicaciones. En este sentido, analizados diversos trazados alternativos, se determinó que la mejor opción consiste en proyectar una línea por el exterior de la biblioteca, que permita con mayor facilidad inspeccionar y mantener la línea de gas.

6.- Que, asimismo, también se cumple de manera manifiesta con el segundo requisito general de este artículo, esto es, **“...que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficiencia de la respectiva actividad o proyecto”.** La determinación de aplicar un procedimiento licitatorio para la adquisición del servicio solicitado mediante el memorándum N° 177 de 2022 importaría llevar a cabo los tramites inherentes a dicho sistema correspondientes a la elaboración y publicación de bases y sus anexos, la conformación de una comisión evaluadora, la recepción y el estudio de las ofertas, una custodia de documentos y la redacción de las resoluciones respectiva, entre otros, lo cual, a todas luces, conlleva el riesgo de retrasar de sobremanera la reposición del servicio de alimentos calientes, manteniendo por un tiempo mayor al deseable la frágil situación del casino y la exposición de la biblioteca. Como se ha indicado, en este caso la reposición de la línea de gas es esencial para que el Casino brinde

alimentación caliente que cumpla no solo con los estándares JUNAEB, sino igualmente con los requerimientos de la comunidad universitaria que accede a ellos. Esta necesidad debe ser satisfecha en el menor tiempo posible, de manera que el trato directo que se pretende se hace indispensable para reponerlo en el menor tiempo posible. Se reitera que los plazos previstos para las licitaciones públicas demorarían en demasía la reposición del servicio de gas para el funcionamiento óptimo del Casino. De igual manera, en atención a los riesgos que la emanación de gas podría generar en la salud e integridad física de los miembros de la comunidad universitaria que utilizan la biblioteca del campus Macul, es que se hace menester actuar con la mayor celeridad posible para evitar todo

7.- Que, asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 38 antes citado, la UTEM aprobó mediante Resolución Exenta N°03284 de 2018 el procedimiento de compra de bienes y/o contratación de servicios de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 21.094.

8.- Que, el artículo 3° de la Resolución singularizada en el considerando anterior prescribe las circunstancias en las que se considerará que la realización de un procedimiento de licitación pública pondría en riesgo la oportunidad, finalidad o eficacia de la actividad o del proyecto. Entre estas circunstancias se encuentra aquella establecida en la letra i), la cual sostiene como una situación que puede poner en riesgo la adquisición, **"En general cualquier circunstancia de carácter grave, excepcional y extraordinaria, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y eficacia de la actividad o proyecto"**.

9.- En efecto, se requiere a la brevedad contar con la reparación de la fuga de gas del Campus Macul que suministra al Casino y cuya línea atraviesa por las dependencias de la biblioteca. Dicha situación descrita es evidentemente **grave** en cuanto impide retomar la normalidad de los servicios ofrecidos por el casino de dicho Campus, dificultando cumplir con los estándares dispuestos en el reglamento 997 de 1996, singularizado en el considerando quinto. Así, se hace necesario realizar estos trabajos para contar con un servicio íntegro por parte del casino después de al menos 6 semanas en que sólo se han podido entregar alimentos fríos, restringiendo en demasía las ofertas de preparaciones alimenticias que pueden otorgarse por funcionarios del casino. Del mismo modo, la situación es **grave** en cuanto también importa la exposición de funcionarios, estudiantes y cuerpo académico al deterioro de la línea de gas que pasa por la biblioteca, con los potenciales problemas de salud y riesgos de incendio que esto puede significar. Asimismo, se trata de una circunstancia **excepcional**, toda vez que el deterioro descrito en el sistema de gas se trata de una situación peculiar y totalmente anormal, en la cual se hace necesario adoptar soluciones eficientes y eficaces para evitar los riesgos señalados anteriormente. En efecto, no es una situación recurrente la falta de prestación de servicios completa por parte del casino, requiriéndose de este modo la contratación del servicio mediante un procedimiento excepcional como lo es el trato directo. Finalmente, es posible aseverar que la fuga de gas es una circunstancia **extraordinaria** en cuanto se trata de un hecho imprevisible y altamente difícil de resistir. En este sentido, al pasar la línea de gas a través de muros y losas de la biblioteca, difícilmente pudo advertirse todos los posible deterioros de los conductos en cuestión, razón por la cual, para evitar futuros problemas, se propone la instalación de una nueva línea de gas que alimente al casino por fuera de la edificación de la biblioteca, mitigando así los riesgos de nuevos deterioros al facilitarse su tratamiento preventivo, evitando exponer a un riesgo de intoxicación e incendios a la comunidad que transite o se sitúe en dependencias de la biblioteca.

10.- Que, según lo señalado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones de la UTEM, mediante memorándum N°177 emitido con fecha 09 de mayo de 2022, el servicio señalado no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal de mercado público.

11.- Que según lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°88, de fecha 02 de mayo de 2022, la universidad cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo la contratación.

12.- Que, en lo antecedentes acompañados al Memorándum N°177 de fecha 09 de mayo de 2022, se acompañan con fecha 18 de mayo de 2022, tres cotizaciones presentadas por las empresas: 1) Grupo Diflo SpA; 2) CCR Arq, y; 3) Redgas Full conectado. De la revisión de las cotizaciones presentadas es posible extraer que la opción elegida entrega un monto similar a las demás cotizaciones de los actores del mercado, pero se diferencia en que su propuesta entrega mayores detalles de los trabajos a realizar lo que permite confirmar que se ajusta más a los requerimientos de esta Casa de Estudios.

13.- Que por todo lo anteriormente expuesto, se configura los supuestos de hecho contemplados en el mencionado artículo 38, así como lo establecido en la Resolución Exenta N°3284 de 2018, procediendo la contratación directa del servicio, por tanto;

RESUELVO:

I. Autorícese la contratación directa, para la adquirir los servicios de Obras de Reparación de la Línea de Gas para el casino ubicado en el Campus Macul de la Universidad Tecnológica Metropolitana, por fuga de gas de la línea que pasa por el edificio de la biblioteca de dicho Campus, con el proveedor "**Grupo Diflo Arquitectura y Diseño**", Rut N°76.192.990-9, por un monto de **\$17.950.311.-** (diecisiete millones novecientos cincuenta mil trescientos once pesos), IVA incluido, con cargo al centro de costo C. Operacional Servicios Generales y Mantención Sede Macul, N°01070642-999.

II. Publíquese la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través del portal <http://www.mercadopublico.cl>.

El memorando N°177 previamente singularizado, junto a los documentos que le acompañan, entre los que se la disponibilidad presupuestaria anticipada N°88 de fecha 02 de mayo de 2022, se adjuntan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcavasa
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.05.19
16 40 27 -0400'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.05.19
15:54:52 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos) Unidad de Adquisiciones
Departamento de Obras y Servicios Generales



NDS

NDS/DLA/MZB

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANTICIPADA MERCADO PUBLICO

N°88

A : PAMELA REYES BAEZA
JEFA UNIDAD CONTROL PRESUPUESTARIO (S)

DE : ÁLVARO PEZOA MERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MAT. : (TD) REPARACIONES OBRAS LINEA DE GAS CASINO – CAMPUS MACUL UTEM

FECHA: SANTIAGO, 2 de mayo de 2022

De acuerdo con la petición del Centro de Costo en documento adjunto, solicito a usted, la aprobación presupuestaria anticipada, para efectuar la adquisición del bien indicado.

Monto estimado de la Compra : \$ 17.950.311 IVA incluido

Aprueba

**Pamela
Carolina
Reyes
Baeza**
Firmado digitalmente por Pamela Carolina Reyes Baeza
Fecha: 2022.05.06 16:57:37 -04'00'

Firma

Rechaza

Motivo:

--	--

Firma

Item Presupuestario Acuario _____ 12269.14 _____

Item Resolución 0113/95
(D.S. 180/87)

	2.6
--	-----

Saluda atentamente a usted,

**Alvaro Pezoa
Mera**

Firmado digitalmente por
Alvaro Pezoa Mera
Fecha: 2022.05.09 15:51:35
-04'00'

ÁLVARO PEZOA MERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FORMULARIO CENTRO DE COSTO

CENTRO DE COSTO	01070642-999 - C. OPERACIONAL SERVICIOS GENERALES Y MANTENCIÓN SEDE MACUL
RAZÓN SOCIAL	GRUPO DIFLO ARQUITECTURA Y DISEÑO
RUT	76.192.990-9
VALOR	\$17.950.311 IVA incluido
MATERIAL O SERVICIO	REPARACIONES OBRAS LINEA DE GAS CASINO – CAMPUS MACUL UTEM
JUSTIFICACION	<p>Artículo 10, numeral 3.</p> <p><i>“En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”.</i></p> <p>1. ANTECEDENTES</p> <p>El día 1 de abril del presente año personal de la biblioteca acusa la presencia de un persistente olor a gas dentro de la biblioteca de Macul, se inspecciono el trazado de la línea dentro de la biblioteca y se solicitó la visita de técnicos de la empresa Metrogas para realizar una visita para detectar la falla que generaba los problemas de olores existentes.</p> <p>Los técnicos de Metrogas indicaron que el problema de escape de gas era en el tramo dentro de la propiedad y que ellos no realizan trabajos al interior de las propiedades, por lo que era necesario que nosotros verificáramos y reparáramos el problema; suspendieron el servicio mientras no se realizarán los arreglos y se eliminara la fuga de gas.</p> <p>Se solicito la visita de dos empresas del listado indicado por Metrogas para realizar un informe de la falla e identificar la solución.</p> <p>Asistió una sola empresa DIFLO la que emitió un informe(adjunto) luego de la visita, la empresa realizo una prueba neumática presentando como resultado de la prueba su estado como rechazado.</p> <p>El informe en resumen indica que:</p> <ul style="list-style-type: none">• La red tiene tramos no identificados dentro de la biblioteca,• Se encuentra con fuga grave en los tramos no registrados,• No existe la ventilación correcta por lo que se acumulan gases en caso de fuga,• No tiene entrega SEC• Al no tener un trazado con las condiciones óptimas de acuerdo con la SEC donde no es registrable y por lo tanto existen tramos que no se pueden chequear; se recomienda realizar un trazado alternativo a la línea existente. <p>2. OBRAS</p>

	<p>Respecto de la actual línea se presenta la ubicación en planta en la siguiente figura:</p> <p>BIBLIOTECA Línea Existente Tramos no Identificados Línea Proyectada Tramos registrables Empalme Metrogas</p> <p>La línea surte de gas solo al casino, actualmente cruza por el interior del edificio de la biblioteca por distintos sectores como salas, escaleras y pasillo, existen tramos donde la línea cruza muros y pisos los cuales no están bien definidos.</p> <p>3. PRIORIDAD</p> <p>El estado actual de la instalación de gas es crítico ya que tiene fugas que producto de su trazado dentro de la biblioteca no fáciles de determinar y reparar (es necesario romper muros y losas existentes), su estado actual genera altísimos riesgos de intoxicación por escape de gas y acumulación en espacios cerrados, explosión por acumulación de gas e incendios por inflamación de este y de los libros existentes. Se considera inviable la reparación y mantención del actual trazado.</p> <p>Es de primera prioridad el desarrollo de la solución propuesta (externa a la biblioteca, fácil de inspeccionar y evita la acumulación de gas en lugares cerrados) para evitar accidentes muy graves y además cumplir con el funcionamiento del casino, el cual en este momento no está operativo de forma completa ya que está suspendida la entrega de alimentos calientes de la JUNAEB.</p> <p>4. CONCLUSIONES</p> <p>Se considera inviable la reparación y mantención del actual trazado ya que para detectar y reparar las zonas con fugas se debe romper muros y losas, además que se hace necesario realizar obras de ventilación adicionales;</p> <p>Por lo expuesto se considera de alto riesgo (intoxicación e incendio) tener esta línea de gas dentro de una biblioteca por el uso constante de las instalaciones y la gran cantidad de material inflamable existente que puede generar posibles incendios.</p> <p>Se analizó trazados alternativos al existente encontrándose que la mejor solución es proyectar una línea por el exterior de la biblioteca que sea fácil de inspeccionar y mantener.</p> <p>La empresa Diflo fue la única que nos entregó un presupuesto (adjunto) de acuerdo con los requerimientos antes explicitados.</p> <p>Se hace imperativo la instalación de esta nueva línea de gas para surtir al casino del servicio ya que deberían entregar almuerzos JUNAEB los que se están supliendo con comida fría,</p> <p>EL nuevo trazado elimina los riesgos actuales de intoxicación e incendios dentro de la biblioteca.</p>
MSI N°	5487

Nombre comprador: XXXXXXXXXX

Santiago, 2 de mayo de 2021

TERMINOS DE REFERENCIAS GENERALES

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La Universidad Tecnológica Metropolitana, necesita gestionar la contratación del GRUPO DIFLO ARQUITECTURA Y DISEÑO, Rut: 76.192.990-9 para que se encargue profesionalmente de REPARACIONES OBRAS LINEA DE GAS CASINO – CAMPUS MACUL UTEM.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$ 17.950.311 IVA incluido. 50% de anticipo contra Boleta de garantía. Saldo contra entrega.

Garantía por Anticipo

En el caso de que el contratista solicite un anticipo para la ejecución de las obras, deberá constituir una garantía por el 100% del monto otorgado, equivalente al 50% del total adjudicado. Tal como se señala en el siguiente cuadro:

Tipo de documento

- a) Boleta de garantía bancaria,
- b) Vale vista,
- c) Póliza de Garantía, o
- d) Certificado de Fianza U otro documento en concordancia con lo dispuesto en los incisos 5° y 6° del artículo 68 del Decreto 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

- Beneficiario: Universidad Tecnológica Metropolitana – RUT 70.729.100-1
- Fecha de vencimiento: Por el período de vigencia del contrato
- Monto: Equivalente al 100% del anticipo solicitado.
- Glosa: De acuerdo con la naturaleza del documento: “Para garantizar el anticipo de lo referido al Servicio de REPARACIONES OBRAS LINEA DE GAS CASINO – CAMPUS MACUL UTEM”.

Forma de otorgarla

- a) En soporte físico, mediante la entrega de esta en sobre cerrado indicando el nombre del contratista y nombre de la licitación a la cual accede, a la dirección de la Universidad Tecnológica Metropolitana al momento de devolverlo firmado.
- b) En forma electrónica, ajustándose a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma (no significa escaneada).
- c) Expresada en Pesos (CLP)

Forma y oportunidad de restitución

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del documento.
Descripción: Pagadera a la vista, por la cantidad indicada, y con el carácter de irrevocable.

Normas especiales para la Póliza

- a) No tener un procedimiento de liquidación y será pagada contra el solo requerimiento del asegurado o beneficiario de la misma (Universidad Tecnológica Metropolitana).
- b) No contener cláusulas de arbitraje.



MSI:5487

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

MODALIDAD DE COMPRA

Se realizará mediante Trato Directo, con la respectiva Resolución y emisión de orden de compra a través del portal mercadopublico.cl

MODALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PAGO:

En conformidad al artículo 8° de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, todos los pagos a proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo que se realicen por parte de los órganos de la Administración del Estado (UTEM entre ellos) durante el presente año, incluidos aquellos relacionados a contratos de obra o infraestructura, deberán realizarse mediante transferencia electrónica de fondos. Por lo tanto, el proveedor debe tener habilitada la opción de recibir pagos por transferencia electrónica, debiendo proporcionar con la debida antelación la información bancaria para que ello pueda realizarse.

De igual manera, la ley establece que el reconocimiento en la ejecución presupuestaria deberá realizarse en pleno cumplimiento de la Ley N°19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

Por consiguiente, el pago se realizará dentro de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente se certifique por parte de UTEM la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos o contratados.

La Universidad realizará el pago vía depósito en cuenta corriente a nombre del proveedor, que debe coincidir con la Razón Social de la Factura, (para ello debe comunicar el número de cuenta y banco junto con la factura).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- **REPARACIONES LÍNEA DE GAS CASINO – CAMPUS MACUL UTEM**

FUNDAMENTO DE LA CONTRATACIÓN:

Artículo 10, numeral 3.

*“En casos de emergencia, urgencia o **imprevisto**, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”.*

1. ANTECEDENTES

El día 1 de abril del presente año personal de la biblioteca acusa la presencia de un persistente olor a gas dentro de la biblioteca de Macul, se inspecciono el trazado de la línea dentro de la biblioteca y se solicitó la visita de técnicos de la empresa Metrogas para realizar una visita para detectar la falla que generaba los problemas de olores existentes.

Los técnicos de Metrogas indicaron que el problema de escape de gas era en el tramo dentro de la propiedad y que ellos no realizan trabajos al interior de las propiedades, por lo que era necesario que nosotros verificáramos y reparáramos el problema; suspendieron el servicio mientras no se realizarán los arreglos y se eliminara la fuga de gas.

Se solicito la visita de dos empresas del listado indicado por Metrogas para realizar un informe de la falla e identificar la solución.

Asistió una sola empresa DIFLO la que emitió un informe(adjunto) luego de la visita, la empresa realizo una prueba neumática presentando como resultado de la prueba su estado como rechazado.

El informe en resumen indica que:

- La red tiene tramos no identificados dentro de la biblioteca,
- Se encuentra con fuga grave en los tramos no registrados,
- No existe la ventilación correcta por lo que se acumulan gases en caso de fuga,
- No tiene entrega SEC
- Al no tener un trazado con las condiciones óptimas de acuerdo con la SEC donde no es registrable y por lo

tanto existen tramos que no se pueden chequear; se recomienda realizar un trazado alternativo a la línea existente.

2. OBRAS

Respecto de la actual línea se presenta la ubicación en planta en la siguiente figura:

BIBLIOTECA
Línea Existente
Tramos no Identificados
Línea Proyectada
Tramos registrables
Empalme Metrogas

La línea surte de gas solo al casino, actualmente cruza por el interior del edificio de la biblioteca por distintos sectores como salas, escaleras y pasillo, existen tramos donde la línea cruza muros y pisos los cuales no están bien definidos.

3. PRIORIDAD

El estado actual de la instalación de gas es crítico ya que tiene fugas que producto de su trazado dentro de la biblioteca no fáciles de determinar y reparar (es necesario romper muros y losas existentes), su estado actual genera altísimos riesgos de intoxicación por escape de gas y acumulación en espacios cerrados, explosión por acumulación de gas e incendios por inflamación de este y de los libros existentes. Se considera inviable la reparación y mantención del actual trazado.

Es de primera prioridad el desarrollo de la solución propuesta (externa a la biblioteca, fácil de inspeccionar y evita la acumulación de gas en lugares cerrados) para evitar accidentes muy graves y además cumplir con el funcionamiento del casino, el cual en este momento no está operativo de forma completa ya que está suspendida la entrega de alimentos calientes de la JUNAEB.

4. CONCLUSIONES

Se considera inviable la reparación y mantención del actual trazado ya que para detectar y reparar las zonas con fugas se debe romper muros y losas, además que se hace necesario realizar obras de ventilación adicionales;

Por lo expuesto se considera de alto riesgo (intoxicación e incendio) tener esta línea de gas dentro de una biblioteca por el uso constante de las instalaciones y la gran cantidad de material inflamable existente que puede generar posibles incendios.

Se analizó trazados alternativos al existente encontrándose que la mejor solución es proyectar una línea por el exterior de la biblioteca que sea fácil de inspeccionar y mantener.

La empresa Diflo fue la única que nos entregó un presupuesto (adjunto) de acuerdo con los requerimientos antes explicitados.

Se hace imperativo la instalación de esta nueva línea de gas para surtir al casino del servicio ya que deberían entregar almuerzos JUNAEB los que se están supliendo con comida fría,

EL nuevo trazado elimina los riesgos actuales de intoxicación e incendios dentro de la biblioteca.

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

La Universidad Tecnológica Metropolitana se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas que no convengan a sus intereses, o de aceptar cualquiera de ellas, total o parcialmente, aunque no sea la de menor valor; no dando lugar por estos motivos a solicitud de indemnización de alguna clase o especie por parte de los oferentes. Asimismo, se reserva el derecho, si lo estima necesario, de desechar ofertas de proveedores que no especifiquen detalladamente el modelo del producto ofrecido. Todo lo anterior, en mérito de los respectivos antecedentes que obren en poder de la Universidad Tecnológica Metropolitana. El o los proveedores adjudicados serán informados a través del mismo portal de Mercado Publico, con la emisión de la orden de compra respectiva. Los proveedores que no sean adjudicados podrán ver los resultados de esta adquisición una vez finalizado el proceso.

- Fecha: 2 de mayo de 2021
- Responsable de la Compra: J [REDACTED]
- Cargo: Ejecutivo de [REDACTED]
[REDACTED]